



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Bellavista, 20 de diciembre de 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha veinte de diciembre de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 481-2023-CF-FIARN

Visto la Resolución N° 180-2023-D-FIARN del 01 de diciembre de 2023, mediante el cual se aprobó con eficacia anticipada, el Informe de Evaluación del Desempeño Docente de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente a los Semestres Académicos 2022-A y 2022-B, con cargo a dar cuenta al consejo de facultad.

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con el Art. N° 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de Gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico y órganos de asesoramiento.

Que, el Art. 187 inciso 187.3, 187.4, y 187.22) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que el decano tiene las atribuciones de dirigir administrativamente y académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y de Posgrado. Asimismo, de emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional.

Que, el Art. 25° del Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 212-2017-CU del 06 de junio de 2017, precisa que la Comisión de Evaluación de la Facultad considerará la carpeta con los antecedentes del docente, evaluará su desempeño académico y emitirá una calificación, junto a las observaciones que estime pertinentes. Todos estos antecedentes serán presentados al Consejo de Facultad y al docente se le entregará el detalle de la evaluación correspondiente en un sobre cerrado.

Que, con Resolución N° 218-2021-CF-FIARN de fecha 06 de setiembre del 2021, se designó la Comisión de Evaluación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, el cual estará integrada por los siguientes miembros: Mtro. Dan Skipper Anarcaya Torres (Presidente), Mtro. Cesar Gualberto Victoria Barros (Miembro), Est. Rocio Stephanie Boza Calcina (Miembro).

Que, con Oficio N° 363-2023-DDA-FIARN de fecha 28 de noviembre de 2023, el Director (e) Departamento Académico, hace llegar el informe de Evaluación de Desempeño Docente 2022-A y 2022-B, presentado por el Presidente de la Comisión de Evaluación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, con Resolución N° 180-2023-D-FIARN del 01 de diciembre de 2023, se aprobó con eficacia anticipada, el Informe de Evaluación del Desempeño Docente de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente a los Semestres Académicos 2022-A y 2022-B, con cargo a dar cuenta al consejo de facultad.

Que, en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 20 de diciembre de 2023, tratado el punto de agenda 1. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE DECANA, los miembros consejeros, acordaron ratificar la Resolución N° 180-2023-D-FIARN del 01 de diciembre de 2023.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1° **RATIFICAR** la Resolución N° 180-2023-D-FIARN del 01 de diciembre de 2023, mediante el cual se aprobó con eficacia anticipada, el Informe de Evaluación del Desempeño Docente de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente a los Semestres Académicos 2022-A y 2022-B, el mismo que se anexa como parte integrante de la presente resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

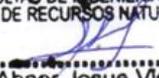
2°.- Transcribir la presente Resolución al Vicerrector Académico, Comisión de Evaluación de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc. DDA/FIARN, CE/FIARN.